

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: SIMULACION
RADICADO No.: 1500131530022017-000072
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA DEL CARMEN ACEVEDO PEDROZA
DEMANDADO: ANGELA PATRICIA ACEVEDO Y OTROS
ASUNTO: NO ACCEDE A PETICIÓN

Tunja, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a lo solicitado por el apoderado respecto de cita presencial para revisar el expediente físicamente, teniendo en cuenta que dadas las circunstancias actuales en materia de bioseguridad, no solo en la ciudad sino en el mundo entero y teniendo en cuenta que este Despacho cuenta con los archivos digitalizados de todos los expedientes en su integridad, se hace innecesaria y además caprichosa la exposición de servidores judiciales en las sedes físicas, cuando el acceso a los expedientes y en general al servicio de justicia, está debidamente garantizado gracias al esfuerzo que en ese sentido se ha realizado a nivel nacional y particularmente en este Despacho.

En todo caso, por secretaría remítase el link para consulta del expediente al interesado a través de su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado N° 02
hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno
(2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).